

ORDENANZA Nº. 3606 -

Expte. 4061-104.806/968.-

La Plata, 12 de Julio de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA Nº 3606

Para el Partido de La Plata

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a ----- la firma FABIANO A. FERNANDEZ, la provisión de quinientas (500) toneladas de conglomerado calcáreo, solicitada por Licitación Pública nº 30 - Item 1- según cotización de fojas 20 del expediente 4061-104.806/68, en la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.195.000.-m/n.).-

Artículo 2º.- El gasto autorizado por el artículo anterior será a----- tendido con imputación al U.E. 4069, Item II, Fin.3, Func.10, Prog.071, Inc. 2, Item 5 "CONSERVACION Y REPARACIONES" - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Cúmplase,regístrese,publiquesse en el Boletín Oficial ----- y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente

FDO.- Gral. de Brigada (R.E.) D.FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Cnel. (R.E.) D.HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.606.-

La Plata,
Cúmplase,regístrese,comuníquese y archívese.-

FDO.- Cnel. (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI - Intendente Municipal -

Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-
A.E.F.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA:19/VII/68